

BUIN, 10 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 113 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Convenio de Cooperación con Transferencia de Recursos para Sistema de Certificación Ambiental Municipal**, suscrito con fecha 16 de mayo de 2019 entre Ministerio del Medio Ambiente y la I. Municipalidad de Buin, para la ejecución 1^{er} nivel del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

3.- La **Providencia N° 17.681**, de fecha 31 de diciembre de 2019, en la cual adjunta el ORD. N° 195947/2019 del Ministerio del Medio Ambiente, a través del cual envía copia de la Resolución Exenta N° 1589/2019, la que aprueba Convenio de Cooperación con Transferencia de Recursos para Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde (s) donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la **Resolución Exenta N° 1589**, de fecha 09 de diciembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el **Convenio de Cooperación con Transferencia de Recursos para Sistema de Certificación Ambiental Municipal**, Nivel De Certificación Básica. Documento que forma parte integrante en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss. fep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIMAAO
- Secpla
- Archivo SECMU.